



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO

02 MAY 2025

CONCON,

DECRETO: N° 1426 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- B. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogación del Sr. Alcalde.
- E. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- G. Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

En el marco de la celebración de la "Gala del Emprendedor", actividad municipal decretada en el presupuesto 2025 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, que tiene como finalidad la conmemoración de nuestros emprendedores y emprendedoras, donde la jornada contempla la invitación de socios estratégicos que exponen distintas temáticas atinentes al trabajo independiente, donde reciben el conocimiento y las herramientas para potenciar sus negocios, además de la presencia de variados actores pertenecientes al área del emprendimiento, que permite la generación de redes de contacto y el fortalecimiento del tejido social, impulsando al desarrollo económico local.

La actividad se realizará el día 12 de mayo del 2025, donde participaran autoridades del sector de desarrollo económico a nivel regional, comunal y emprendedores que participan activamente con la oficina de Fomento Productivo.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, en el calendario de actividades municipales 2025 correspondiente a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, la actividad denominada "Gala del Emprendedor" que estaba considerada para llevarse a cabo en abril del presente año y debido a un choque de agenda, es que se requiere cambiar para el día 12 de mayo del presente año.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **NOTIFÍQUESE** por secretaría municipal a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Turismo y Fomento Productivo.



SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO SOLÓRZANO MORENO



ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRV/MLEG/COM/

DISTRIBUCION

1. Secretaria Municipal
2. Control
3. Turismo y Fto.
4. Adm. y finanzas
5. Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL
RECIBIDO
NORMA: 11-12